

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santamaría á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 390.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 28 de Diciembre proximo pasado me dice lo siguiente.

Por el Sr. Ministro de la Guerra se dice al de la Gobernacion de la Peninsula en 19 del actual lo que sigue—Al Capitan General de Galicia digo con esta fecha lo siguiente—El Regente del Reyno se ha enterado de un oficio del Inspector General de Infanteria en que, al transcribir á este Ministerio de mi cargo la orden comunicada por V. E. en 15 de Noviembre ultimo al Comandante de la Compañia de depósito del Regimiento infanteria de Galicia peninsular mandándole suspender el embarque de los reclutas hechos por la misma con posterioridad al sorteo de la ultima quinta, representa los graves perjuicios que resentiria al servicio de Ultramar si se realizase esta disposicion, y con claye pidiendo que se recuerde á los Capitanes generales de Provincia el cumplimiento del artículo quinto de la orden circular de 18 de febrero de 1839, que autoriza á las banderas de Indias, establecidas en la Peninsula para reclutar libremente y en todo tiempo mozos de las edades prefijadas para servir en aquellos dominios, á condicion de que es-

tos han de ser comprendidos en las quintas y estar sujetos á la suerte en la forma y modo que en el se establece. En esta atencion, y siendo cada vez mas urgente y preciso que el reclutamiento de las tropas destinadas en las posesiones ultramarinas sea eficazmente auxiliado y protegido por las autoridades militares y civiles, á fin de que produzca el número competente de elementos útiles y bien morigerados para cubrir sus bajas, y como el único medio de evitar que se sobrecargue al pueblo español con la contribucion de sangre para aquellos remotos países, ha tenido á bien resolver S. A. que en manera alguna se detenga el embarque de los reclutas alistados en las compañías de depósito de Ultramar, residentes en el distrito del cargo de V. E., por convenir al mejor servicio que tanto estas como las demas que están situadas en diferentes puntos de la Peninsula, ejerciten la comision que les está encomendada, con la libertad y amplitud que previene el art. 5.º de la orden circular arriba referida y el 4.º de la de 5 del corriente mes y sin consentir que sea interrumpida ni suspendida la recluta durante las quintas, pues estando como está mandado en dichas resoluciones que todos los individuos reclutados por las expresadas compañías quedan sujetos á los efectos de las quintas, cuando por la ley vigente les corresponda, y que aquellos á quienes tocare la suerte, cubran plazas por los cupos de los pueblos á que pertenezcan, como se

bubiesen de servir en el ejército de la Península, ningún inconveniente ni perjuicio puede ofrecer la ejecución de la presente medida. = De orden de S. A. lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. = De la propia orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva prevenir á las autoridades de las provincias dependientes del Ministerio del cargo de V. E., que auxilien en las partes que les tocan á las compañías de depósito de Ultramar en el ejército de la recluta al tenor de la preinserta orden. = Lo que transcribo á V. S. de orden de S. A. comunicada por el referido Sr. Ministro de la Gobernación, para su inteligencia y demás efectos prevenidos. "

Lo que se inserta en el Boletín oficial para su cumplimiento y efectos consiguientes. Almería 9 de Enero de 1842. = Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 391.

Por el Juez de primera instancia de Cajar se sigue causa criminal contra el reo profugo Don Ramon del Moral vecino del fondon, por asesinato á Don Sebastian Godoy Peralta de la misma vecindad.

En su virtud prevengo á los alcaldes de los pueblos de la Provincia procedan á la captura del citado reo, remitiéndolo caso de verificarse á disposición del mencionado Juez.

Señas del reo.

Edad 19 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas 1 linea, oficio labrador, pelo castaño claro, ojos azules, nariz regular, barba poca, cara oval, color claro, cuerpo grueso. *Señas del vestido.* Pantalón de Paño azul, chaqueta color negrusco, cachucha ó gorra, alpargates ó zapato blanco, y chaleco de Piqué. Almería 6 de Enero de 1842. = Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 392.

En el Juzgado de primera instancia de Alboloduy se sigue causa contra el reo profugo Francisco Ruiz Molina, vecino de Tabernas.

Y se inserta en el Boletín oficial previniendo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia procedan á su captura, remi-

tiéndolo caso de verificarse, á disposición del Juez del citado partido.

Señas del reo.

Edad como de 32 años, estatura mas de 5 pies, pelo rubio, ojos melados, nariz un poco chata, cara redonda, color sano, barba no muy poblada, vestido á estilo del país.

Almería 7 de Enero de 1842. = Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 393.

Habiendo desertado del cuerpo nacional de artillería, el soldado Gaspar Moliua Sanchez, hijo de Gaspar y Rosa, natural de Oria, de oficio labrador, estado soltero, edad 19 años y señas que se espresan á continuación; prevengo á los Alcaldes constitucionales de la provincia procedan bajo su mas estrecha responsabilidad á su persecucion y captura, remitiéndolo caso de ser hallado á disposición del Excmo. Sr. Capitan general del séptimo distrito para que le dé el destino correspondiente.

Señas del desertor.

Pelo castaño claro, ojos azules, cejas al pelo, color triguño, nariz regular, barba poca.

Almería 8 de Enero de 1842. = Gerónimo Muñoz y Lopez.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Núm. 127.

La Direccion general de aduanas, aranceles y resguardos, me dice con fecha 28 de Diciembre ultimo lo que sigue.

"El Excmo. S. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 24 del actual la orden siguiente. = Excmo. Sr. He dado cuenta al Regente del Reino de una instancia de D. Ramon de la Sagra, en que expone los medios capciosos de que se ha valido el editor frances Mr. Bulla para reducir y grabar una carta de la Isla de Cuba, falsificando las ya publicadas en Barcelona por el Depósito Hidrográfico y por él, así bien que los perjuicios notables que van á seguirse á los intereses nacionales si aquel logra introducir, como se propone, en nuestros dominios la referida carta, y teniendo

en consideracion S. A. lo informado en el particular por esa Direccion, con cuyo parecer se conforma, ha tenido a bien declarar prohibida la introduccion en la España peninsular y ultramarina de la citada carta de Mr. Bulla, con arreglo a la facultad concedida al Gobierno por el artículo 3.º de la ley de Aduanas. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Y la Direccion la traslada á V. S. para los efectos correspondientes á su puntual cumplimiento."

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del comercio. Almería 10 de Enero de 1842.—Vicente Alvistur.

Insértese en el Boletín oficial, Gerónimo Muñoz y Lopez.

Boletín de la venta de bienes nacionales de la provincia.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS de Amortizacion.

Núm. 121.

Conforme á la ley de Setiembre último e Instruccion de 15 del mismo y demas ordenes vigentes para la enagenacion de bienes nacionales, á petición de parte se han tasado y capitalizado las fincas siguientes aplicadas á la estincion de la deuda.

Un pedazo de hacienda compuesto de dos trozos situado en esta vega y sitio de la acequia de Roha que perteneció al Ilmo. Cabildo de esta Sta. Iglesia Catedral, el 1.º de dos tabullas y cuarenta y ocho centésimas de tierra de riego de segunda calidad, con una biguera vieja y 15 plantones de alamo, y el 2.º de cincuenta y siete centésimas de tabulla, tambien de riego como el anterior. Está arrendado á José Berdegay en 6 fanegas de cebada y 6 de maiz, y cumple su arrendamiento en 30 de Setiembre de 1842. Está tasado en 4,620 rs. y capitalizado en 9,180, que es la cantidad en que se saca á subasta. Hasta el dia no se le conoce carga alguna.

Un trozo de 8 y media tabullas de riego de tercera calidad en idem, campo del Alquián, que perteneció á idem. Está arrendado á D. José Prats Blasco en 13 y $\frac{1}{2}$ fanegas de cebada, y 13 y $\frac{1}{2}$ de maiz, y cumple su arrendamiento en 30 de Setiembre de 1842. Está tasado en 3,660 rs. y capitalizado en 20,655 que es la cantidad en que se saca á subasta. Hasta el dia no se le conoce carga alguna.

Una casa en la plaza de la Catedral de esta capital que perteneció á la fabrica mayor de la Sta. Iglesia. Está arrendada por tercios en 1,277 rs. 17 mrs., y tiene sobre si las cargas siguientes. Un censo á favor de los propios de 2 rs. de rédito anual plazo 21 de Febrero. Otro censo de 66 rs. de rédito á favor de la Mesa capitular plazo 1.º de Marzo. Y otro tambien de 66 rs. de rédito á dicha Mesa capitular plazo 17 de Febrero. Está capitalizada en 28,743 rs. 26 mrs., y tasada en 39,600 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Un cuarto casa en la calle de tiendas de idem que perteneció al Cabildo Eclesiástico. Está arrendada en 280 reales anuales segun costumbre del pais y tiene de carga las Misas del licenciado Canónigo Guerrero. Está tasada en 5,600 rs. y capitalizado en 6,300 que es la cantidad en que se saca á subasta.

Lo que se anuncia al público con arreglo á lo prevenido en el artículo tercero del Real decreto de 19 de Febrero, y por el 25 de la instruccion de primero de Marzo de 1836. Almería 8 de Enero de 1842.—Ramon Algarra Garcia.

Insértese en el Boletín oficial de esta provincia.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

D. Diego Cervantes. Martinez, Alcalde primero Constitucional de la villa de Vedar, y Presidente de su Ayuntamiento &c.

Se hace notorio: Como hallándose vacante la plaza de Maestro de primera Educacion de esta dicha villa; ha acordado esta municipalidad proceder á su provision: en su consecuencia se admiten solicitudes de Profesores examinados hasta el 20 del mes entrante, para que el 25 del mismo, se efectue el nombramiento definitivo del que haya de desempeñarla, que recaerá en el que reuna las circunstancias prevenidas por Reglamento: advirtiéndose que su dotacion consistirá en 1100 reales pagados del fondo de Propios y las retribuciones de los Niños cuyos padres no sean pobres. Y para la mayor publicidad segun lo dispuesto por dicha Corporacion, se inserta en el Boletín oficial de esta Provincia. Vedar 20 de Diciembre de 1841.—Diego Cervantes Martinez.—Por su mandado, Antonio Bolea, S. I.

Insértese en el Boletín oficial.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

INSPECCION DE MINAS.

Relacion de los denuncias, registros y abandonos de minas y fábricas que se han hecho en esta Inspeccion, durante el mes de Marzo último correspondiente á la provincia de Almeria.

REGISTROS.

En 19 D. Francisco Manuel Martin, vecino de la Alqueria, una mina plomiza situada por cima del cerro del barranco de Juan Bernardo, provincia de Almeria nombrada Fernando el insigne.

En idem D. Antonio Sanchez, vecino de Adra, una mina plomiza situada en el cerro alto de la capitana provincia de idem, nombrada San Ramon.

En idem Matias Guillen vecino de Adra, una mina ferruginosa en el cerro del algivillo, provincia de idem, nombrada Platera.

En idem D. Antonio Llorca vecino de Adra, una mina ferruginosa situada en el cerro del barranco del algivillo, provincia de idem nombrada Galeno.

En idem D. José de Castro vecino de Adra, una mina de hierro situada en el cerro del barranco del algive, provincia de idem, nombrada la Borrasca.

En idem D. José Arabi vecino de idem, una mina de hierro situada en el cerro de doña Bernarda, provincia de idem, nombrada la Cuaresma.

En idem D. Juan Salazar, vecino de id. una mina plomiza situada en el cabezo de la capitana, provincia de idem nombrada San Cayetano.

En idem Antonio Sanchez vecino de id. una mina plomiza situada en el barranco de doña Bernarda provincia de idem, nombrada Angeles.

En idem Juan Rodriguez vecino de id., una mina plomiza situada en el barranco del algive, provincia de idem, nombrada Libertad.

En idem D. Antonio Sanchez vecino de idem, una mina plomiza situada en el barranco del algive provincia de idem, nombrada el Arrepentido.

En idem D. Agustin Melero vecino de idem, una mina ferruginosa situada en la cordillera de la capitana provincia de idem, nombrada Descuido.

En idem D. Francisco Rivas vecino de

idem, una mina ferruginosa situada en el cerro de la capitana provincia de idem nombrada Silencio.

En idem D. Cayetano Megia vecino de idem, una mina ferruginosa situada en la cordillera de la capitana provincia de id., nombrada Sigilo.

En idem D. Ramon de Sierra vecino de idem, una mina plomiza situada en sierra de Gador, provincia de idem, nombrada Ceres.

En idem Cristobal Caro vecino de id., una mina plomiza situada en sierra de Gador, provincia de idem, nombrada Palas.

En idem Pedro Medina Lidocua vecino de idem, una mina plomiza situada en sierra de Gador, provincia de idem, nombrada Minerva.

En 20 Juan Martinez Uroz vecino de Albama la Seca, una mina plomiza situada en el barranco de la cuesta de los quemados provincia de idem, nombrada Constancia.

(Se continuará.)

Lista de los ciudadanos que han tomado parte en la eleccion parcial de tres Diputados y un Suplente.

Ramon Alonso Benavidez. Salvador Garcia Martinez. Manuel Segura Reyes. Tomás Sanchez Parrillas. Juan Escóz Baeza. José Andujar Fornieles. Francisco Rosales Martinez. Gabriel Perez Rucas. D. Pedro Orlandos. Juan Pedro Padilla Jativa. D. Francisco Padilla Guerrero. D. Francisco Alonso Sorrilla. D. Diego Vasquez. Juan Iguña. Juan Ramon Aguila. D. Onosenico Garcia Zamora. D. Juan Martinez Jurado. Juan Sanchez Sanchez. Domingo Atogat Berderas. Francisco Perez Redondo. D. Manuel Barrenas. Benito Bersu Manzanales. D. Tomas Ledesma. D. Blas Ledesma Novis. D. Manuel de Aranda Llamas. Manuel Funes. Pedro Garcia Lopez. Francisco Bautista Segura. Ignacio Leal Cañadas. José Salmeron Pujazon. José Martinez Padilla. D. Ramon Gonzalez Valero. D. José Martinez Ruiz. D. Francisco Moreno Palenzuela. Juan Nuñez Morata. D. Juan Morata Sanchez. D. Domingo Lacaral Perez. Miguel Garcia Gomez.

(Se concluirá.)

Almeria. Imprenta de D. Santamaría.